



APRUEBA CIERRE DE LOS JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA MUNICIPALES POR ENERO Y FEBRERO AÑO 2014

DECRETO (E) N° 5999

CHILLAN VIEJO, 02.12.2013

VISTOS:

D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios:

CONSIDERANDO:

a) Ord. N° 851 del 28.11.2013, donde informa la necesidad de cierre de los Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipal, para realizar tareas de mantención y reparación de los establecimientos.

c) Aprobación y decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, cierre de los Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipal a contar del mes de Enero y Febrero del año 2014 por turno de a tres establecimientos cada mes, para realizar tareas de mantención y reparación de los establecimientos, como sigue:

JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA	PERIODO DE CIERRE
SALA CUNA RÍOS DEL SUR	01.01.2014 AL 31.01.2014
PADRE HURTADO	01.01.2014 AL 31.01.2014
EDUARDO FREI	01.01.2014 AL 31.01.2014
LAS MANITOS	01.02.2014 AL 28.02.2014
RUCAPEQUEN	01.02.2014 AL 28.02.2014
RÍOS DEL SUR 2	01.02.2014 AL 28.02.2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / CFQ / RMR / ed

Distribución. Jardines JUNJI (6), Secretario Municipal, DAEM.